

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés. -

Proceso:	Verbal –Responsabilidad Civil Contractual-
Demandante:	SELMIRA MEDINA CARVAJAL Y OTROS
Demandado:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA COLOMBIA"
Asunto:	Fija fecha Audiencia
Radicación:	No. 2022-00125-00.-

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Continuando con el trámite procesal correspondiente, como quiera que fue suspendida la audiencia inicial, por requerimiento presencial de los demandantes para que absuelvan el interrogatorio de parte, se hace necesario fijar fecha para continuarla.

El Despacho obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 372 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

1.- CITAR a los sujetos procesales en el presente proceso y señalar la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día dieciocho (18) de abril de 2023, con el fin de continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

De conformidad con lo normado en el artículo precedente, **se previene** a las partes para que concurren personalmente a la conciliación, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Así mismo, se **advierte** a las partes y a sus apoderados que su inasistencia no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en la citada norma.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb6c4b5b47598c5a3c4721f9bcd8c004285cebab5f0aa1395e0b400fe0d14b8**

Documento generado en 02/03/2023 05:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá primero de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO NEUTA LUGO
Demandados:	DORA LUZ ORTIZ MORALES Y HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD
Asunto:	Embargo Remanentes
Cuaderno:	No. 2
Radicación:	No. 2022-00354-00.

INTERLOCUTORIO No. 0141.-

Mediante el anterior oficio No. 052 calendado 16 de febrero de 2023, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, solicita el embargo de remanentes y de bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del presente asunto, para ser puestos a disposición de dicho despacho en proceso EJECUTIVO que adelanta siendo demandante JAIME ALFONSO NUÑEZ MONTILLA, y demandada DORA LUZ ORTIZ MORALES, Radicado No. 2022-00361-00.

Igualmente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta localidad mediante oficio No. JCCM-492 del 22 de febrero de 2023, solicita embargo de bienes o remanentes para el proceso EJECUTIVO, demandante JUAN CARLOS RINCON SANDOVAL, y demandados DORA LUZ ORTIZ MORALES Y OTRO, Radicado 2023-00354-00.

Sería el caso inscribir los embargos solicitados, pero se observa que obra inscripción vigente de embargo de remanentes a favor del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta localidad, solicitado mediante oficio 042 del 1º de febrero de 2023, para el ejecutivo de JHON ALBEIRO ARTUNDUAGA YATE, Radicado No. 2022-00394-00, por lo que será denegado lo peticionado.

Por lo anterior, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 466 del C.G.P.,

D I S P O N E:

1.- NEGAR la inscripción del embargo solicitado mediante oficio No. 052 calendado 16 de febrero de 2023, del Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, por cuanto obra inscripción vigente de embargo de remanentes a favor del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta localidad, solicitado mediante oficio 042 del 1º de febrero de 2023, para el ejecutivo de JHON ALBEIRO ARTUNDUAGA YATE, Radicado No. 2022-00394-00.

2.- NEGAR la inscripción del embargo solicitado mediante oficio No. JCCM-492 del 22 de febrero de 2023, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, por cuanto obra inscripción vigente de embargo de remanentes a favor del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta localidad, solicitado mediante oficio 042 del 1º de febrero de 2023, para el ejecutivo de JHON

ALBEIRO ARTUNDUAGA YATE, Radicado No. 2022-00394-00.

3.- Comuníquese a los Juzgados Segundo Civil del Circuito y de esta ciudad, lo dispuesto en los numerales anteriores. Ofíciase.

Notifíquese,

MAURICIO CASTILLO MOLINA

Juez

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e59ac2821ee7807aa2aa672b9ac599ce487e54302630d645e4bcc12102ae9b**

Documento generado en 01/03/2023 05:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>